



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 26 de 2023

Radicado: 2022-341

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por GONZALO JARAMILLO PALACIO contra RODOLFO PEÑUELA HERRERA, se observa que, mediante auto de julio 22 de 2022, se libró mandamiento de pago contra RODOLFO PEÑUELA HERRERA por concepto de condena de las obligaciones impuestas en la sentencia emitida por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín en grado jurisdiccional de consulta el 27 de agosto de 2021.

Revisado el expediente, se encuentra memorial mediante el cual la parte demandante en coadyuva de la demandada solicitan la terminación del proceso por pago de la obligación.

Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, este Despacho declara terminado el presente proceso ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probado el pago por concepto de condena de las obligaciones impuestas en la sentencia emitida por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín en grado jurisdiccional de consulta el 27 de agosto de 2021, en el proceso adelantado por GONZALO JARAMILLO PALACIO contra RODOLFO PEÑUELA HERRERA.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen llegado a perfeccionar, líbrense los oficios pertinentes.

TERCERO: Ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 050 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>27 DE JULIO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007- transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 26 de 2023

OFICIO N° 90

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE SABANETA.

Radicado: 05-001-41-05-**007-2022-00341-00**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: GONZALO JARAMILLO PALACIO CC. 10.271.697
Demandado: RODOLFO PEÑUELA HERRERA C.C 79.466.307

Cordial saludo, les informo que, por auto de la fecha, el Despacho ordenó lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR probado el pago por concepto de condena de las obligaciones impuestas en la sentencia emitida por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín en grado jurisdiccional de consulta el 27 de agosto de 2021, en el proceso adelantado por GONZALO JARAMILLO PALACIO contra RODOLFO PEÑUELA HERRERA.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen llegado a perfeccionar, líbrense los oficios pertinentes.

TERCERO: Ordena el archivo del presente proceso.”

La respuesta deberá remitirla al correo electrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y en el asunto deberá indicar el radicado 007-2022-000341.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72afc4b301ca09f4e9e73d00ea100179c6e3fbebca27e5af22fd5fa958e77**

Documento generado en 25/07/2023 12:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>